

BASES DEL CONCURSO

“ACCIÓN DE JUEGO MOTOR”

AGOSTO-NOVIEMBRE 2024

1. Empresa organizadora

Orange Espagne, S.A.U., sociedad mercantil con domicilio en el Paseo del Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y con CIF número A82009812 (“Orange”), organiza un concurso (en adelante, el “Concurso”).

2. Ámbito territorial y temporal

El ámbito geográfico del Concurso se circunscribe al territorio nacional español, incluyendo Península, Baleares y Canarias (el “Territorio”).

El ámbito temporal (“Vigencia”) de la acción para participar en el Concurso comenzará el día 04 de agosto de 2024 a las 17:00h y concluirá el 30 de noviembre de 2024 a las 00h.

3. Condiciones de participación y elección del ganador.

Para participar en el Concurso, los Participantes bien siendo ya clientes o nuevos clientes, tendrán que realizar un acto comercial en Orange y adquirir a la vez un dispositivo en venta a plazos, (consulte toda la información sobre cómo puede participar en esta sección) y además tendrán que participar en el juego Orange Street GP, siendo obligatorio ser mayor de edad y residir en el Territorio. Se podrá participar, entre el 05 de agosto y el 30 de noviembre.

El juego contará con comunicación a nivel nacional (en concreto una campaña digital).

El Participantes que completen el circuito en el menor tiempo posible serán los ganadores. Asimismo, se preseleccionarán a un Participantes como reservas, para el supuesto de que por cualquier causa ajena a Orange o porque alguno de los preseleccionado/s como ganador/es no cumpla/n alguno de los requisitos expresados en las presentes Bases, resulte/n imposible que reciba/n el premio o quede/n descartado/s de la presente promoción. Estos Participantes preseleccionados como reservas serán designados siguiendo los mismos criterios que para la elección de los preseleccionados como ganadores.

En caso de que haya empate en cuanto al tiempo en el que se haya completado el circuito, se atenderá a los segundos y milisegundos. En caso de que siguiera habiendo un empate, ganará el cliente que hubiera completado el circuito en una fecha anterior durante la vigencia del mismo, es decir si el participante A lo hubiera completado en 1 minuto el 10 de agosto y el participante B lo hubiera completado en 1 minuto el 15 de agosto ganaría el participante A.

Para conseguir el mejor tiempo en el ranking, deberás dejar tu registro en la propia landing para contabilizar tu tiempo.

Los premios serán:

1º clasificado – 300€ de descuento en factura

Dichos premios se comunicarán vía mail, y telefónico con un código descuento para canjear en cualquier tienda Orange a nivel nacional.

Este descuento es acumulable a otros descuentos que pudieran ser de aplicación a dicho cliente.

En caso de ser el importe de la factura inferior al descuento a aplicar, la cantidad pendiente se descontará en la siguiente/s facturas hasta agotar el saldo disponible. En el supuesto de que el cliente solicite la baja en Orange o en la línea donde se ha generado el descuento, se extinguirán las posibles cantidades pendientes de descontar.

Promoción aplicable una única vez por cliente (por NIF de contratación), es decir un mismo cliente solo podrá disfrutar de un descuento por el acto comercial realizado, si realizase en el mismo período promocional varios actos comerciales no le aplicaría otro descuento adicional. Incompatible con Compramos Tu móvil u otras promociones. Incompatible con Multicanalidad, es decir solo aplicará para clientes que hagan el acto comercial en una tienda Orange. Más información en tu Tienda Orange o Espacio Carrefour. Para disfrutar de velocidades 5G debes tener cobertura, terminal y tarifa 5G. Consulta ciudades compatibles con 5G en Orange.es.

Es requisito para participar que el Participante acepte el criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen en relación con el premio. En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasados quince (15) días naturales desde la fecha de la elección de los ganadores.

Quedan excluidos del presente ranking y premios:

- Los empleados de Orange Espagne S.A. sociedad unipersonal, ni de cualquiera de las empresas que forman parte del Grupo Orange en España.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el Concurso.
- Los distribuidores homologados de Orange ni los empleados de éstos.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.
- Aquellas personas que, a juicio de Orange, realicen cualquier acción dirigida a alterar o falsear el normal desarrollo del Concurso, o que hayan sido excluidos de Concursos o promociones de Orange anteriores por esta misma causa.
- Los Participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean denigrantes u ofensivos para Orange, sus empleados o colaboradores, u otros Participantes.
- Cualesquiera otras personas físicas y jurídicas que no reúnan las condiciones para ser Participantes o que desistan de la contratación antes de la fecha de entrega de premios.
- Toda aquella persona, que haya participado en rankings anteriores del juego Orange Street GP y ya haya resultado ganador de algún premio al quedar entre los primeros clasificados del ranking.

Además, el Participante no deberá tener ninguna deuda/impago pendiente con Orange en el momento de la selección del ganador y de la entrega del premio (la aplicación del descuento) o quedará igualmente descartado. En concreto, Orange se reserva el derecho a no aceptar la participación por parte de clientes en las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el cliente se encuentre en situación de fraude o impago.
- En cualquier otro caso en el que Orange pueda interpretar que el cliente está realizando un uso fraudulento del concurso promocional.
- En caso de que haya causado baja en Orange.

Orange, se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados y a eliminar a todos aquellos participantes que interprete sean falsos o de procedencia dudosa. Además, en el caso de no cumplir con los ya citados requisitos, Orange se reserva el derecho a considerar nula dicha participación, o como se ha indicado anteriormente, a descartar al participante preseleccionado como ganador

Orange realizará las verificaciones oportunas para confirmar si los seleccionados reúnen o no las condiciones para ser Participantes y no hay causa de exclusión, pudiendo eliminar a todos aquellos Participantes que interprete sean falsos o de procedencia dudosa, pasando a la lista de reservas y realizando la misma operativa.

A los concursantes seleccionados como ganadores se les comunicará este hecho dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del mismo. Si Orange no lograra contactar con alguno de los ganadores, ni por vía telefónica ni por e-mail, en un plazo máximo de 48 horas laborables, para confirmarles que son ganadores y que acepten el premio, se considerará que han renunciado al premio y se pasará a los reservas de la lista realizando la misma mecánica para contactarles.

Si también fuera imposible su localización en las siguientes 48 horas, ese premio quedará desierto, sin que ello pueda ser objeto de reclamación y reservándose Orange la potestad de utilizar dicho premio como mejor le parezca.

4. Premio

El premio consiste en descuentos en factura siempre que se hayan cumplido las condiciones de participación en el mismo.

Los premios serán:

1º clasificado – 300€ de descuento en factura

Estos descuentos se aplicarán de la manera ya indicada en la sección 3.

En caso de ser necesario probar la identidad del ganador ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes.

Los ganadores autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen.

IMPORTANTE

- Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero el premio que se entregará en este Concurso no podrán ser canjeados por ningún otro.
 - La aceptación del premio es voluntaria, renunciando a reclamar por tal motivo a la Organizador y si se acepta el premio es personal e intransferible. Bajo ningún supuesto el premiado podrán designar a otra persona como beneficiaria.
 - El ganador libera a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en el Concurso o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.
- Como esta Promoción se realiza a través de Internet, Orange excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

5. Consideraciones generales

Orange se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación definitiva antes de la fecha de cierre del mismo en la misma forma y medio que estas Bases. Todos los Participantes en el Concurso, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases aquí recogidas, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

Orange no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza.

6. Tratamiento de datos de carácter personal

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta Promoción serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en el Concurso, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación, si así se hubiera estipulado.

Por otro lado te informamos que Orange tratará tus datos personales, incluida tu imagen. En el caso de incluir la imagen de terceras personas, el participante manifiesta contar con su consentimiento y se compromete a trasladarles la información contenida en la Política de Privacidad. El cartel personalizado se conservará durante un plazo máximo de 1 mes. Podrás ejercer tus derechos, así como consultar información adicional en la política de privacidad en www.orange.es

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección oficinadpo.orange@es.orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

7. Legislación y Responsabilidad

Este Concurso se regirá por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de las mismas, tanto Orange como los Participantes de este Concurso se comprometen a aceptarlas y se someterán a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.